

IICA
E20
21

Cómo entender el MERCOSUR y el ALCA

Para Pequeños Productores y
Microempresarios Rurales





Cómo entender el MERCOSUR y el ALCA

Para Pequeños Productores y
Microempresarios Rurales



00005035

IICA
E20.
21

Este Manual ha sido elaborado por el autor a solicitud y según los requerimientos técnicos de FIDAMERCOSUR y PROMER.

El texto es de responsabilidad del autor. Los derechos fueron cedidos a FIDAMERCOSUR y PROMER, quienes se reservan la facultad para hacer las modificaciones necesarias, y distribuir el documento de acuerdo a sus lineamientos y políticas.

Esta publicación es el esfuerzo conjunto de los programas FIDAMERCOSUR y PROMER.

Autor:

Dr. Jorge Fernández Reyes

Edición y Supervisión técnica:

Waldo Bustamante
Renán Hernández
Karla López

Diseño de portada e ilustraciones:

Larry Marín Salas

Diagramación y diseño interior:

Fernando Bravo Quintana

Supervisión de textos:

Fernando Bravo Villanueva

Corrección de textos:

Ina Quintana

El documento fue revisado por el Especialista Regional en Política y Comercio del IICA:

Dr. Arnaldo Chibbaro

Impreso por:

Artes Gráficas SagrheL Ltda.

Registro de propiedad Intelectual N° 129.401

ISBN : 956-8064-18-4

FIDAMERCOSUR - PROMER 2002.

PRESENTACION

El vertiginoso avance de los procesos de desarrollo comercial y de la liberalización de las economías de América Latina y el Caribe, han puesto de manifiesto, la necesidad de ampliar los horizontes de la información con relación a los impactos que este proceso esta causando en las economías nacionales.

Los pequeños productores y microempresarios rurales, no están ajenos a los efectos y alcances del nuevo proceso de globalización, aun más, son y deben ser parte activa de este proceso dinámico de desarrollo, a fin de lograr ventajas y mejorar sus condiciones para enfrentar de mejor manera los nuevos desafíos del mercado, con economías abiertas.

El Programa de Apoyo a la Microempresa Rural de América Latina y el Caribe PROMER - (FIDA - IICA), en conjunto con el Programa Regional FIDA MERCOSUR han unido sus esfuerzos por editar este documento, que pretende entregar los elementos sustantivos del proceso del MERCOSUR, así como los elementos para entender los alcances del ALCA. Nuestro objetivo es informar, con ello creemos aportar elementos para mejorar la competitividad de los pequeños productores y microempresarios rurales de nuestro continente y en especial de aquellos que están en el área del MERCOSUR.

PROMER - FIDAMERCOSUR

Indice

- 
- 1.0** Estado actual de los procesos de integración regional MERCOSUR y ALCA, con relación a los micro y pequeños empresarios rurales y pequeños productores agrícolas y pecuarios del MERCOSUR y otros países de Centroamérica y Zona Andina
 - 1.1** MERCOSUR
 - 1.2** ALCA
 - 2** Temas claves en materia de negociación agrícola entre el MERCOSUR y la UNION EUROPEA y en la OMC
 - 2.1** MERCOSUR - UNION EUROPEA
 - 2.2** MERCOSUR - OMC
 - 3** Alcances y efectos de los Tratados Internacionales (MERCOSUR, UNION EUROPEA y OMC) sobre los micro y pequeños empresarios rurales y pequeños productores agrícolas y pecuarios
 - 3.1** MERCOSUR
 - 3.2** UNION EUROPEA
 - 3.3** OMC
 - 4** Principales resguardos, requerimientos, condiciones y aspectos que deben ser considerados al producir en función de los mercados externos
 - 5** Aspectos más relevantes del proceso de globalización de las economías, y su afección a los pequeños productores, en los gustos de los consumidores, la transnacionalización de la producción, la llegada del escenario internacional a las fincas y hogares, etc.
 - 6** Siglas Utilizadas
 - 7** Glosario de Términos

Estado actual de los procesos de integración regional MERCOSUR y ALCA, con relación a los micro y pequeños empresarios rurales y pequeños productores agrícolas y pecuarios del MERCOSUR y otros países de Centroamérica y Zona Andina

MERCOSUR (Mercado Común del Sur) 1.1

El Mercado Común del Sur (MERCOSUR), es un proceso de integración que se inicia con la firma del Tratado de Asunción en el mes de marzo de 1991, por parte de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay como Estados Partes, con el objetivo de conformar un Mercado Común, antes del 31 de diciembre de 1994.



MERCOSUR



A los efectos de su vigencia, en el marco del Sistema Multilateral de Comercio (GATT – OMC), los instrumentos constitutivos del MERCOSUR se protocolizaron en el ámbito de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), como el Acuerdo de Alcance Parcial N° 18 (Acuerdo de Complementación Económica).

Los Acuerdos de Alcance Parcial de Complementación Económica están previstos en el Tratado de Montevideo de 1980, y son aquellos en cuya celebración no participa la totalidad de los países miembros de la ALADI y tiene por objeto la profundización de la integración regional en Latinoamérica, pudiendo ser de naturaleza comercial, de complementación económica, agropecuarios, y de promoción del comercio.

Con posterioridad en el tiempo, se incorporan con el estatuto de Estados Asociados, la República de Chile (suscribiéndose y protocolizándose en la ALADI el Acuerdo de Alcance Parcial N° 35 – Acuerdo de Complementación Económica) y la República de Bolivia (suscribiéndose y protocolizándose en la ALADI el Acuerdo de Alcance Parcial N° 36 – Acuerdo de Complementación Económica).

En el año 1994, y dada la imposibilidad de lograr el objetivo planteado inicialmente en el Tratado de Asunción (es decir, conformar el Mercado Común como esquema de integración avanzado) los Estados Partes resuelven ingresar al régimen de Unión Aduanera, pero sin poder completar todos los instrumentos propios de esa modalidad de integración (en la actualidad aún existen diversos aspectos determinantes para afirmar que este proceso de integración es una Unión Aduanera imperfecta o incompleta).

Luego del impresionante desarrollo comercial de los primeros seis años del proceso, y dadas las dificultades para abordar y resolver los temas esenciales y avanzar en las etapas siguientes para llegar a

ADUANA



la conformación del Mercado Común, por diversas circunstancias de naturaleza política, económica y de carácter social, se asiste a un notorio y visible estancamiento del proceso en los aspectos comerciales y económicos que en la actualidad se mantiene (vale decir, en los aspectos sustantivos del mismo). A modo de ejemplo, se puede señalar como uno de los rasgos trascendentes, la ausencia de una coordinación de las políticas macroeconómicas.

Dicha situación no fue ajena a los negociadores de los Estados Partes, y sin perjuicio de la valoración teórica que se efectuó en términos de alternativas, se resuelve a mediados del año 2000, continuar con el objetivo inicial del Tratado de Asunción (en términos políticos se denominó el Relanzamiento del MERCOSUR).

Estas alternativas eran: a) volver a una Zona de Libre Comercio (completa o íntegra); b) perfeccionar la Unión Aduanera; o c) continuar procurando lograr la conformación del Mercado Común.

No obstante haberse adoptado innumerables actos propios de los órganos ejecutivos del MERCOSUR a los efectos de instrumentar el anunciado "Relanzamiento del MERCOSUR", la repercusión práctica de esos instrumentos no ha sido efectiva y la situación no ha tenido mayores variantes.

De cualquier forma, y pese a los tiempos electorales que se avecinan en tres de los países, y las notorias dificultades económicas de los Estados Partes (principalmente la República Argentina), los actuales gobiernos de los Estados Partes han reafirmado su vocación integracionista y su compromiso con el proceso de integración, como una apuesta de futuro necesaria e imprescindible.

Desde el punto de vista de los pequeños y medianos productores, la inserción internacional y regional de las economías de los países; es decir, la relación comercial de los países en el marco del sistema multilateral del comercio y en los procesos de integración, requiere una respuesta en términos de competencia en la faz interna y en la faz externa, de los bienes producidos (con o sin valor agregado).

Esta aclaración, se relaciona directamente con cierta *estratificación tradicional (es decir, clasificación por estratos) de los productores agropecuarios*, en la medida que las consecuencias son diversas para cada caso y esto determina las acciones que deben tomarse para superar las restricciones o condicionamientos provenientes de la apertura comercial, aprovechando -en definitiva- las ventajas que implica el sistema multilateral de comercio y de regionalización que acabamos de desarrollar en forma muy breve.

✓ En primer lugar, se puede señalar la existencia de productores, cuya única finalidad y posibilidad se encuentra en la subsistencia personal y familiar que, obviamente, están fuera del mercado, y dada

la inexistencia de un vínculo formal con el asiento físico de sus actividades productivas (con la tierra), son los que en primer término se desarraigan del ámbito rural, pasando a integrar las zonas periféricas de las ciudades, pueblos o villas. Son productores que están bajo la línea de pobreza y representan un problema SOCIAL más que productivo.



Esto implica atender la problemática de los mismos, pero en términos sociales; es decir, atendiendo los problemas de alimentación, salud, vivienda y trabajo. Si los observamos desde la óptica productiva o de la producción, no existen soluciones sencillas, y las mismas podrían encontrarse en su incorporación en nuevos procesos agropecuarios o agroindustriales, o en los ya existentes, pero en condiciones de competitividad.

✓ En iguales términos estarían aquellos productores que, si bien se encuentran por debajo de la línea de pobreza, y en condiciones estructurales similares a los anteriores, su vinculación con la tierra es de naturaleza mayor o, del punto de vista jurídico, más estable, lo que les permite tener otra posición en la situación en que se encuentran. De cualquier forma, tienen niveles de producción (cantidad y calidad) muy disímiles y tienen dificultades de acceder al mercado en forma competitiva.

Siguen siendo un problema más SOCIAL que productivo; por

ende, deben atenderse del punto de vista social, sin perjuicio que la capacitación y la profundización de sus ventajas competitivas en el desarrollo de nuevas actividades, o de aquellas orientadas a la búsqueda de una comercialización más rentable, puede posibilitar su adecuada inserción en los mercados.



✓ Por último, se encontrarían aquellos pequeños y medianos productores que tienen una participación en el mercado, pero con escasa o nula orientación, capacitación y acceso a fuentes de financiamiento (capital y tecnología), lo que les dificulta notoriamente su adecuada inserción. Solamente en situaciones puntuales, el esfuerzo de los mismos les permite acceder a franjas de mercado interesantes del punto de vista económico.

Las acciones en este estrato de productores son netamente económicas, y se expresan en la búsqueda de alternativas productivas nuevas, sistemas combinados de producción, capacitación, etc., que



se desarrollan ampliamente en el numeral final de este documento.

La atención a estos productores se transforma en necesaria e imprescindible en relación a su participación en los mercados abiertos, dado que la supresión de aranceles (en las zonas de integración), la eliminación de las medidas y restricciones no arancelarias, al igual que otras medidas de efecto similar y la fijación de aranceles externos para terceros países fuera de la región (procurando eliminar los efectos proteccionistas), determinan el ingreso (indiscriminado en algunos casos) de productos que son una notoria competencia en el mercado interno (ayudados en muchas situaciones por políticas de ayuda en los países de donde se importan los productos), y por lo tanto las dificultades de los productores nacionales en la colocación de sus productos nacionales.

A vía de ejemplo: si un país concede un precio “sostén” o “garantizado” a un determinado producto, esto no solamente significa un mejor posicionamiento del punto de vista del precio para la

competencia, sino también una mayor producción del producto y, por ende, un exceso de producción –en términos históricos– que requieren necesariamente su colocación en los mercados externos.

Esta suerte de “invasión” de productos en el mercado interno y “encierro” de la exportación de productos nacionales, determina la necesidad de adecuar las estructuras productivas, dado el riesgo inminente de no lograr una adecuada inserción en el mercado nacional e internacional.

Las conductas asumidas por los países no han guardado un sentido coherente a los efectos de minimizar los riesgos y dificultades señaladas.

Por ejemplo, las políticas monetarias adoptadas por los países miembros del MERCOSUR, no han sido acompañadas por Programas que atiendan a las dificultades señaladas para los pequeños y medianos productores y que les permitan su inserción en los mercados nacionales, regionales e internacionales, de la producción originada en estos productores. Dichas políticas han buscado lograr el mismo efecto, mediante la creación e implantación de barreras no arancelarias en el comercio, desatendiendo el aspecto social y productivo de estos productores.

Desafíos del MERCOSUR con su funcionamiento

Desafíos del MERCOSUR con los productores PYMES

<p>Zona de Libre Comercio (completa o íntegra) Luego del impresionante desarrollo comercial de los primeros 6 años del proceso, se asiste a un notorio y visible estancamiento del proceso en los aspectos comerciales y económicos, vale decir en los aspectos sustantivos del mismo. A vía de ejemplo, se puede señalar como uno de los aspectos trascendentes la ausencia de una coordinación de las políticas macroeconómicas.</p>	<p>Productores de subsistencia personal y familiar: Implica atender la problemática de los mismos, en términos sociales, es decir atendiendo los problemas de alimentación, salud, vivienda y trabajo.</p>
<p>Perfeccionar la Unión Aduanera En el año 1994, los Estados Partes resuelven ingresar al régimen de Unión Aduanera, pero sin poder completar todos los instrumentos propios de esa modalidad de integración. En la actualidad, aún existen diversos aspectos que determinan que se pueda afirmar que este proceso de integración se puede considerar como una Unión Aduanera imperfecta o incompleta.</p>	<p>Productores pobres: Son aquellos productores que su vinculación con la tierra es de naturaleza mayor, del punto de vista jurídico más estable, la capacitación y profundización de sus ventajas competitivas en el marco de nuevas actividades, orientadas a una comercialización rentable, puede posibilitar su adecuada inserción en los mercados.</p>
<p>Eliminación de aranceles y de las medidas proteccionistas En la medida que: ✓ la supresión de aranceles, en las zonas de integración. ✓ la eliminación de las medidas y restricciones no arancelarias, al igual que otras medidas de efecto similar ✓ y la fijación de aranceles externos para terceros países fuera de la región, procurando eliminar los efectos proteccionistas, determinan el ingreso indiscriminado de productos que son una notoria competencia en el mercado interno.</p>	<p>Productores PYMES: Son los que tienen participación en el mercado, pero con escasa o nula orientación, capacitación y acceso a fuentes de financiamiento capital y tecnología.</p>

ALCA (Area de Libre Comercio de las Américas) 1.2

En diciembre de 1994, se convocó en la ciudad de Miami (Estados Unidos de Norteamérica), a iniciativa del Presidente Bill Clinton, a una Conferencia de todos los países de las tres Américas (con excepción de Cuba).

Con la participación de treinta y cuatro Jefes de Estado de las tres Américas, se celebró la "Cumbre de las Américas", en la que se emitió una Declaración de Principios y un Plan de Acción con el objetivo de constituir una Zona de Libre Comercio Hemisférica a más tardar en el año 2005, mediante la eliminación progresiva de aranceles y las barreras no arancelarias al comercio hemisférico de bienes y servicios.



Las actividades se circunscribieron a la identificación de los obstáculos que dificultan el comercio; la determinación de los requisitos mínimos que exige el avance hacia una zona de libre comercio; la enumeración de las medidas que deben adoptarse en el ámbito nacional, subregional y hemisférico a esos efectos; la elaboración de una propuesta sobre las actividades de apoyo necesarias (mejoramiento de las bases de información, creación de instancias de consulta); y el establecimiento de programas de cooperación.

En términos generales, los objetivos y las definiciones de este Proyecto se encuentran en la apertura de los mercados, sobre la base de los acuerdos regionales y subregionales existentes en el hemisferio, y en plena concordancia con las disposiciones de la Organización Mundial del Comercio.

En materia de Agricultura, se señala la importancia de realizar esfuerzos complementarios para la realización de acuerdos vinculados a ese sector de la economía, y la activa participación del sector privado (v.g. sociedad civil).

En ese sentido, la integración comercial de las Américas tiene, dentro de sus objetivos, definir estratégicamente el tratamiento del sector agroalimentario, por lo que es básico delimitar y compatibilizar adecuadamente la liberación comercial, con la eliminación de las distorsiones al intercambio de bienes o productos agrícolas, y de esa forma contribuir al desarrollo de ventajas “competitivas” y “comparativas” de los países productores de agroalimentos.

Los Grupos de Trabajo del ALCA, tienen mandatos específicos para identificar las medidas existentes relacionadas con el comercio, de forma tal de poder acceder a la definición de las estrategias y enfoques posibles de negociación.

Los productos agropecuarios o agrícolas, son analizados desde

las disciplinas comerciales que afectan el comercio de los mismos, y sobre estos aspectos se harán las negociaciones.

Los que guardan mayor relación con el tema "Agricultura", son los referidos: **a)** el acceso a los mercados, **b)** los subsidios, **c)** antidumping y medidas compensatorias, **d)** normas de origen, **e)** medidas sanitarias y fitosanitarias, y **f)** normas y barreras técnicas al comercio.

De cualquier forma y por vía indirecta, también guardan relevancia aquellos relativos a compras gubernamentales, propiedad intelectual, defensa de la competencia, procedimientos aduaneros y regímenes de inversión.

A ello se suman los temas nuevos, como la política laboral y aquella relacionada con el tema ambiental, en cuanto a su vinculación con el intercambio o comercio de bienes o productos agrícolas.

En síntesis, y desde el Grupo sobre Agricultura, y sin perjuicio de los temas tradicionales planteados por los países productores (acceso a los mercados, subsidios a las exportaciones y ayudas internas) que afectan –en forma sustantiva- el comercio agrícola, el debate se centra en las prácticas que afectan a dicho comercio y su tratamiento en la esfera hemisférica, en relación con las disciplinas multilaterales acordadas por primera vez en la Ronda Uruguay del GATT (marco de referencia al sistema multilateral de comercio).

El cuestionamiento se ubica en la perspectiva del libre comercio hemisférico, en cómo abrir mercados, en una región donde existen y actúan países desarrollados (grandes y ricos –EUA–CANADA) que dedican importantes recursos a sectores de la agricultura, relativamente pequeños con relación a la economía en su conjunto y los transforman en competitivos en el ámbito de comercio, y a países en desarrollo (pequeños, medianos y pobres) con limitados recursos para asignar a un sector agrícola de importancia del punto de vista productivo (como

dinamizadores de la economía interna) y social (como factor de estabilidad social y generador de empleo).

Para ello, es necesario avanzar sobre los aspectos señalados y reubicar las políticas agrícolas en las cadenas productivas y especialmente a nivel de las fincas rurales (donde los pequeños y medianos productores adquieren especial significación), procurando aprovechar la expansión mundial del comercio agrícola a nivel del comercio de productos de alto valor agregado.

En resumen, las políticas agrícolas dependen, cada día más, de las políticas de defensa de la competencia, de la política fiscal, de la política social y de la política de inversión en el sector.

En términos generales, como conclusión de lo expuesto, la situación en materia de política comercial para el sector agroalimentario, del punto de vista hemisférico, se encuentra en los siguientes términos:

En materia de accesos a mercados: a) en las importaciones, los países desarrollados han implementado una apertura de mercados en forma unilateral para determinados sectores y bienes dentro de esos sectores, trayendo como



consecuencia una gran diferencia de los aranceles consolidados (es decir, presentados y aceptados) ante la OMC, al igual que la utilización de mecanismos, como las cuotas arancelarias, que permiten la aplicación de un arancel más bajo para cierto volumen de importaciones y el mantenimiento de aranceles muy altos por fuera de la cuota. Esto es, obviamente, contradictorio con la transparencia del comercio puesto que en las exportaciones acordaron compromisos ante la OMC de reducción a los subsidios a los productos agrícolas que aún mantienen vigentes, al igual que mantienen incentivos a la exportación y programas de crédito a las exportaciones; b) en materia de importaciones, por su parte, los países en desarrollo utilizan mecanismos arancelarios de estabilización de precios (franjas de precios, valores aduaneros mínimos, etc.), así como mecanismos de comercio administrado (permisos previos, licencias de importación, intervención o monopolios de empresas estatales, aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias).



En materia de ayuda interna, se observa que las políticas agrícolas y los programas de ayuda interna no son uniformes y se encuentran representados por la aplicación de recursos por parte de los gobiernos y la intervención estatal en los mercados.

Se mantienen las medidas de apoyo a los precios, que no están sujetas a compromisos de reducción en el marco de la OMC; se incorporan programas de apoyo a los ingresos de los productores agrícolas (programa de seguro de los ingresos), al igual que programas de servicios generales (investigación, sanidad, inspección, capacitación, comercialización, promoción e infraestructura) admitidos expresamente por el Acuerdo de Agricultura suscrito ante la OMC.

La realidad descrita, en términos de comercio agrícola en el marco del proyecto de integración hemisférica, es aplicable a los países (desarrollados y en desarrollo) que conforman este proceso de conformación de una Zona de Libre Comercio, ya sea vistos del punto de vista individual (como Estado-Nación), como del punto de vista de los diversos procesos de integración en los que se encuentran involucrados (NAFTA, MERCOSUR, CARICOM, SIECA, MCC, COMUNIDAD ANDINA, etc.).

Como corolario de lo expresado precedentemente, y sin perjuicio de la diversidad productiva que encontramos en los treinta y cuatro países integrantes de este Proyecto de constitución de un Área de Libre Comercio en las Américas, estamos ante una extrema fragilidad de las pequeñas economías agropecuarias, aún para el caso – tal cual está acordado – de una negociación íntegra (negociación sin sectores excluidos; vale decir, “nada está acordado hasta que todo esté acordado”).

Esto ha llevado, de alguna forma, a dividir “las aguas” en cuanto a la conveniencia de continuar con este Proyecto. Si atendemos a las posiciones de cada uno de los grupos de países, se puede observar

por las características de su economía (y sector productivo) la posición adoptada por cada uno de ellos.

Por otra parte, una de las frases más utilizadas por el MERCOSUR como bloque, es que “no puede negociarse la desgravación arancelaria, sin que antes se eliminen las medidas proteccionistas –básicamente restricciones no arancelarias– que los EEUU aplican actualmente sobre los productos provenientes del MERCOSUR”.



Temas claves en materia de negociación agrícola entre el MERCOSUR y la UNION EUROPEA y en la OMC

MERCOSUR – UNION EUROPEA 2.1

La Política Agrícola Común (PAC) que se aplica en la Unión Europea trae aparejadas diversas dificultades para los países del MERCOSUR; es decir, de acceso a los mercados de Europa por parte de los productos agrícolas (“*comodities*”); por la ayuda interna que se brinda a los productores agrícolas; por la política de subsidios a la exportación, etc. En síntesis, problemas serios para los pequeños y medianos productores agrícolas de la Región que procuran vender sus productos agrícolas a los países de la Unión Europea.

El tema agrícola ha sido puntualmente un tema sensible que ha obligado a pronunciamientos específicos por parte de los negociadores (en este sentido, no debe olvidarse que los productos agrícolas y pesqueros representan la mitad de las exportaciones del MERCOSUR a la Unión Europea, por lo tanto, constituyen el mayor obstáculo a un acuerdo de libre comercio), que desde la Unión Europea han preferido orientar hacia la Organización Mundial del Comercio el ámbito o escenario para el tratamiento de los temas vinculados a la Agricultura en general.

En la Unión Europea, el tema agrícola ha adquirido una nueva relevancia en la medida que dicha Unión se prepara a recibir a varios países de la región central del continente europeo, que representan aproximadamente el 40% de la superficie agrícola que actualmente tiene la Unión Europea y alrededor de 100 millones de nuevos consumidores.

La histórica relevancia de estos aspectos no ha perdido intensidad; al decir de Anthony Gooch (portavoz del Comisario de Comercio Europeo, Pascal Lamy), “el subsidio a los agricultores es una elección política que hace Europa; es parte de nuestra cultura y de nuestra herencia...”

La incidencia de estos aspectos en las futuras negociaciones Unión Europea–MERCOSUR son evidentes, y naturalmente se van a ver reflejadas en el avance de las mismas con relación a la posición de los pequeños y medianos productores agrícolas en el resultado final.

A los efectos de ilustrar la problemática derivada de la aplicación de subsidios a la Agricultura por parte de la Unión Europea, algunas cifras son por demás elocuentes.

Subsidios de U.E. (UNION EUROPEA) a su agricultura.



En el período 1986–1988 a 1998 los mismos van desde los 95.000 millones de dólares a los 105.000 millones de dólares; luego en 1998 suben a los 110.000 millones de dólares; en 1999 a los 115.000 millones de dólares, para situarse en el año 2000 en los **90.000** millones de dólares.

Por su parte, las barreras no arancelarias en el comercio, en términos generales, se pueden encontrar en: aquellas vinculadas a aspectos sanitarios o fitosanitarios; la existencia de cupos o cuotas de productos que se pueden ingresar a la Unión Europea; la calidad de los productos, y los aspectos ambientales.

2.1 MERCOSUR - OMC

Con relación a la proyección futura y los temas claves en la negociación es cierto que los Estados se preparan para una negociación desigual sobre Agricultura en la próxima reunión de la Organización Mundial del Comercio.

En ese sentido, es sabido que la mayoría de los países en desarrollo no ha podido participar debidamente en las negociaciones previas, en especial en las negociaciones sobre agricultura, lo cual se debió, según algunos, a los limitados recursos institucionales y de expertos que condiciona su capacidad negociadora.

De todas formas, es válido pensar que no se avizoran variantes sustantivas en el corto y mediano plazo en materia de agricultura en el ámbito internacional. (En cuanto a su orden normativo y las irregularidades que en forma permanente surgen: la última ley norteamericana sobre ayuda al sector agrícola es un claro ejemplo, aunque no el único).

Por lo tanto, adquiere real dimensión la normativa ya vista y que

se desprende del Acuerdo Agrícola firmado en Marrakesh en el año 1994.

Es esta, la base general para que los países puedan abordar el desarrollo agrícola y de las comunidades rurales (principalmente de los sectores más desprotegidos y necesitados), procurando lograr una mejor asignación de los recursos y factores productivos, la expansión de las ventas competitivas, la diversificación productiva y el desarrollo de una agricultura sustentable.

Se espera, entonces, una revisión de la instrumentación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay; las ampliaciones o nuevas negociaciones ya previstas en los Acuerdos de la Ronda Uruguay (Agricultura; Servicios; Propiedad Intelectual; Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; Medidas de Inversión; Normas Técnicas; Textiles y Vestimenta); y la inclusión de algunos temas nuevos como: Compras del Estado; facilitación del comercio; políticas de competencia; inversiones; comercio electrónico y normas laborales.

Sin embargo, sólo está garantizada la continuación de la profundización de proceso de reforma asociado al Acuerdo sobre Agricultura y la negociación del Sector Servicios (agenda incorporada).

Para los países en desarrollo resulta de gran importancia la revisión de la aplicación de los Acuerdos de la Ronda Uruguay y la liberalización efectiva de la Agricultura.

Por otra parte, corresponde reclamar la revisión de otros temas, que se entiende, han sido utilizados como políticas proteccionistas por los países desarrollados en relación a los países en desarrollo; aplicación de derechos anti dumping, barreras técnicas, sanitarias, fitosanitarias y ambientales, además, la lenta liberalización que ha tenido el sector textil en la práctica.

La Conferencia de Doha no tuvo los resultados esperados.

Aún está pendiente, por parte de los países desarrollados, el compromiso para finalizar la discriminación de la agricultura e integrarla definitivamente a las reglas de la OMC.

Esto significa una reforma fundamental del comercio agrícola, a través de la eliminación de los subsidios a las exportaciones, una mejora sustancial del acceso a los mercados y la eliminación de las ayudas internas que distorsionan el comercio y la producción, y prevenir el surgimiento de nuevas barreras no arancelarias en los países desarrollados, debiendo integrarse el tratamiento especial y diferenciado para los países en desarrollo al resultado de las negociaciones.

Alcances y efectos de los Tratados Internacionales (MERCOSUR, UNION EUROPEA y OMC) sobre los micro y pequeños empresarios rurales y pequeños productores agrícolas y pecuarios

MERCOSUR (Mercado Común del Sur) 3.1

La Agricultura es uno de los temas que, en los distintos procesos de integración que se encuentran en pleno desarrollo en la actualidad,



aparece como más sensible; sin embargo, es de escaso tratamiento por su propia dificultad de lograr consenso entre los distintos actores en el proceso de integración.

El MERCOSUR no ha sido ajeno a esta realidad y, de hecho, el Tratado de Asunción (Tratado constitutivo del proceso de integración), en su parte dispositiva, no recoge ninguna

disposición referida en forma directa al tema en cuestión.

Encontramos en dicho texto referencias tácitas al tema agrícola, en materia de coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales entre los Estados Partes, a fin de asegurar las condiciones adecuadas de competencia entre los cuatro países, al igual que en el compromiso de armonizar sus legislaciones en las áreas pertinentes, dentro de las cuales se encuentra el sector agrícola o agropecuario.

Naturalmente, el Programa de Liberación Comercial (eje central de la etapa inicial del proceso que se encuentra consagrado en el

Anexo I al Tratado) incluye o incorpora en el programa la desgravación arancelaria progresiva, lineal y automática, a productos provenientes de la actividad agraria, al igual que en el régimen de excepciones establecido en dicho Programa, y en forma genérica se excluye al Sector Azucarero del alcance de la normativa MERCOSUR (se crea el Grupo Ad-hoc Azúcar para el tratamiento del tema).

En materia de negociaciones agrícolas, se crea un Subgrupo de Trabajo específico para la Agricultura (Nº 8) denominado “Política Agrícola”, que luego se denominó “Agricultura”, y posteriormente la Reunión de Ministros de Agricultura en el año 1992.

Por su parte, los Acuerdos Sectoriales, instrumento creado –según se ha visto– en el Tratado de Asunción, con el objetivo principal de acelerar la integración y favorecer la racionalidad en la especialización intrasectorial, basada en las respectivas ventajas comparativas, en la complementación intramercados y en la asociación para competir eficazmente en terceros mercados; es decir, para facilitar la complementación productiva dentro de la región, en el marco de previsibles reconversiones que pudieran darse en el desarrollo del proceso de integración, tuvo escasa repercusión.

Se firmaron acuerdos entre los sectores privados relativos al Arroz, Lácteos, Carne bovina y Forestal, pero el único que recibió la aprobación de los órganos del MERCOSUR fue el relacionado con el Arroz, pero nunca fue protocolizado en ALADI.

Con relación a los pequeños y medianos productores agrícolas y pecuarios, la primera referencia surge en el año 1992, en oportunidad de la suscripción del Cronograma de Las Leñas (se establecieron atribuciones y plazos a los Subgrupos de Trabajo), donde se indicó como uno de los puntos de importancia: la “Articulación de pequeños y medianos productores al proceso de integración”.

Por otra parte, se puede destacar como ejemplo de articulación;

la celebración de Seminarios Agroindustriales, organizados por el Subgrupo de Trabajo y los protagonistas directos en la Agricultura.

Por último, se elaboró un documento que consolidaba la participación de representantes oficiales y representantes del sector privado, en materia de políticas por cadenas, que se actualiza permanentemente.

Un capítulo, o mención especial, merece el tratamiento dado a las normas técnicas, donde las relativas a los productos agropecuarios adquieren significativa relevancia, no solamente por el volumen de normas acordadas, sino también por la necesaria uniformización o armonización lograda (a título ilustrativo del cúmulo de normas MERCOSUR, un porcentaje significativo del orden del 65 % representa normas técnicas, dentro de ellas, la mayor participación le corresponde a productos agrícolas).

Tres instancias más en el desarrollo de este proceso de integración resultan significativas, pero siempre en términos genéricos y no específicos con relación al tema de los pequeños y medianos productores agrícolas y pecuarios.

En primer lugar, las pautas negociadoras y las tareas prioritarias para los Subgrupos de Trabajo aprobadas en 1995, por la Resolución N° 38/95, donde se destaca la articulación con el sector privado, y la armonización de las regulaciones referidas a semillas, fertilizantes, enmiendas e inoculantes, vinos y derivados de uva, genética animal, alimentos para animales y productos de la agricultura orgánica.

En segundo lugar, el Programa MERCOSUR 2000, aprobado en diciembre de 1995, sobre la base de la profundización de la integración a través de la consolidación y perfeccionamiento de la Unión Aduanera y la inserción regional e internacional del MERCOSUR, donde en materia agrícola el objetivo prioritario era el potenciamiento de la misma en su

inserción internacional.

Por último, el relanzamiento del MERCOSUR, como última etapa del proceso de integración, que no ha innovado en forma directa sobre el tema en cuestión. La realidad nos demuestra que los efectos (relativos por la escasa implementación de la normativa MERCOSUR aprobada en esta instancia) se reflejan en modificaciones a los acuerdos sobre las excepciones al régimen de desgravación arancelaria y al arancel externo común (o mejor dicho a los aranceles externos comunes), reordenando economías sensibles en general y particularmente en el sector agrícola de los Estados Partes.



UE (Unión Europea) 3.2

En diciembre de 1995, el MERCOSUR firmó con la Unión Europea el Acuerdo Marco de Cooperación Interregional (AMI), cuyo objetivo final es la constitución de una Zona de Libre Comercio entre ambos esquemas de integración, incluyendo a todos los sectores.

En dicho documento, se establecieron tres etapas y se definió una estructura orgánica para el desarrollo del objetivo planteado; es decir, la liberalización comercial.

Los Grupos Técnicos de Trabajo (Bienes, Servicios y Normas y disciplinas comerciales) se encuentran constituidos y han desarrollado sus tareas con distinta frecuencia y resultados.



El Grupo Técnico de Trabajo sobre normas y disciplinas comerciales se ha dedicado a la identificación de los sectores en los que existen productos sujetos a reglamentos técnicos y a una evaluación de conformidad obligatoria por cada una de las partes; a un análisis comparativo de los criterios y procedimientos de elaboración de reglamentos y normas técnicas, en particular en lo que se refiere a su compatibilidad con normas y recomendaciones internacionales; el intercambio de la legislación entre las partes; el intercambio de información sobre criterios, agentes y procedimientos de evaluación de conformidad (acreditación, certificación, ensayos e inspección); y estudio de las posibilidades de evitar la repetición de procedimientos de evaluación de conformidad.

A los efectos de una actualización general de la situación, se puede señalar que se continúa avanzando con relación a las Negociaciones Comerciales, sobre aranceles y servicios.

Se negocia en el marco de propuestas arancelarias, con el objeto de alcanzar una progresiva y recíproca liberalización de lo sustancial del comercio, sin exclusión de ningún sector, en un período de 0 a 10 años, y en textos de negociación sobre servicios, compras gubernamentales y facilitación de negocios.

La existencia de Ruedas de Negocios entre empresas europeas y del MERCOSUR, aparece como un instrumento idóneo para alcanzar acuerdos de representación, negocios de exportación, y la conformación de asociaciones entre empresas ("joint ventures").

Se ha planteado, por parte del sector privado, la negociación sobre otros temas inherentes al relacionamiento comercial (a vía de ejemplo, aduanas, inversiones, servicios y propiedad intelectual entre otros).

3.3 OMC (Organización Mundial del Comercio)

La Organización Mundial de Comercio (OMC) es la base jurídica e institucional del Sistema Multilateral de Comercio, basado en los principios de libre comercio y de la no discriminación y la aplicación de la cláusula de la nación más favorecida.

Dentro de ese contexto, se autorizan la formación de zonas de libre comercio y uniones aduaneras, exceptuándolas de la aplicación del trato de la nación más favorecida.

El aspecto más significativo, independientemente del fracaso del inicio de la Ronda del Milenio, y las expectativas ciertas de los países en desarrollo (y principalmente de los países que integran el Grupo CAIRNS), se encuentra en los Acuerdos de Marrakech (resultantes

de la culminación de la Ronda Uruguay del GATT iniciada en el año 1996).

Decimos significativo, porque es la primera oportunidad – luego de incesantes esfuerzos desarrollados en las rondas Dillon, Kennedy y Tokio- que se incluye a la “Agricultura” como un tema objeto de análisis, tratamiento y adopción de decisiones a nivel multilateral, que buscaba resquebrajar el fuerte proteccionismo histórico. En esencia, se incorpora al sector agrícola bajo las reglas y disciplinas del GATT, iniciando de esa forma, el ansiado programa de reforma y liberación.

Los aspectos principales de la negociación agrícola multilateral se centran en procurar un sistema de comercio agropecuario equitativo y orientado al mercado, facilitando de esa forma el acceso a los mercados y a la competencia, mediante la eliminación o disminución gradual de los subsidios y las políticas de apoyo interno de los países.

Sin entrar en profundidades sobre el Acuerdo, se desprende del mismo el establecimiento de niveles equivalentes de aranceles, de un listado de medidas no arancelarias, la reducción –a partir de lo ante dicho– promedio de niveles arancelarios (36% para los países desarrollados en un período de seis años, y de 24 % para países en desarrollo en un período de diez años), la limitación en el uso de los subsidios a la exportación (36% en valor y 21% en volumen sobre la base de períodos de altos niveles), y un programa de reducción de las subvenciones a los productos agrícolas.

En realidad, este último es el tema prioritario en las actuales negociaciones, sin perjuicio de temas puntuales y a veces coyunturales (los “*linkages*”) que ingresan al análisis de la situación de los productos agrícolas en el comercio mundial.

A vía de ejemplo, en el sentido indicado en la parte final del párrafo anterior, han surgido temas como: la protección del medio ambiente (Ej.: Gasolina reformulada; especies amenazadas –camarones);

el carácter multifuncional de la agricultura o teoría de la multifuncionalidad (Ej.: Defensa del paisaje o de la cultura local); derechos laborales (Ej.: Estándares laborales mínimos); la bioseguridad (Ej.: Carne con hormonas, los transgénicos); la normalización de los productos; etc.

Retornando a los aspectos relevantes en este contexto internacional (sistema multilateral de comercio), a partir del Acuerdo sobre Agricultura (aprobado en Marrakech), en su incidencia sobre las políticas agrícolas aplicables por los Estados Miembros de la Organización Mundial del Comercio en el ámbito nacional o desde los procesos de integración en los que participan, adquieren significación diversos aspectos, que pueden incidir (si son aplicados) en la política agrícola desarrollada con relación a los medianos y pequeños productores agrícolas.

En ese sentido, el “Acuerdo sobre la Agricultura” con sus cinco Anexos, regula el tema de la Agricultura, sobre la base de que representa la “iniciación de un proceso de reforma del comercio de productos agropecuarios en armonía con los objetivos de las negociaciones fijados en la Declaración de Punta del Este.”

El preámbulo indica los objetivos a largo plazo y se encuentran en “establecer un sistema de comercio agropecuario equitativo y orientado al mercado y un proceso de reforma mediante la negociación de compromisos sobre la ayuda y la protección y mediante el establecimiento de normas y disciplinas...” “reducciones progresivas sustanciales de la ayuda y la protección a la agricultura...” “... lograr compromisos vinculantes en cada una de las siguientes esferas: acceso a los mercados, ayuda interna y competencia de las exportaciones, y llegar a un acuerdo sobre las cuestiones sanitarias y fitosanitarias”.

Importa destacar que en la Parte IX, Artículo 15 del Acuerdo, se regula el “Trato especial y diferenciado” para los países

en desarrollo, que consagra: **a)** que dicho trato se hará respecto a los compromisos según se establece en las disposiciones pertinentes del Acuerdo y según surge de las Listas de Concesiones y Compromisos; y **b)** para la implementación de los compromisos de reducción se concede un plazo de diez años.

OMC



En concordancia con lo acordado, en el Anexo 2 se establece en materia de Ayuda Interna, las bases para la exención de los “compromisos” de reducción, en los cuales se destacan los “Programas gubernamentales de servicios”, que comprenden diversos servicios, cuya realización o financiación —con las limitaciones allí establecidas— está al alcance de los gobiernos.

Se trata de los gastos relacionados con programas de prestación de servicios o ventajas a la agricultura o a la comunidad rural, y que los mismos no pueden implicar pagos directos a los productores o a las empresas de transformación.

Asimismo, deberán cumplir con los criterios generales que se indican a continuación:

- a)** la existencia de un “Programa Gubernamental financiado con fondos públicos, que no implique transferencias de los consumidores;
- y
- b)** que la ayuda en cuestión no tendrá el efecto de prestar ayuda en materia de precios a los productores, sin perjuicio de los criterios y condiciones relativos a políticas específicas según las áreas de servicios.

Interesa destacar, entonces, cuáles son los temas sobre los cuales se puede abordar la Ayuda Interna (donde los productores agrícolas, pequeños o medianos, aparecen como los directos beneficiarios de la misma);

- a)** programas de investigación: generales o particulares;
- b)** programas sanitarios: generales o particulares;
- c)** programas de comercialización o promoción de productos;
- d)** programas de capacitación;
- e)** programas de divulgación y asesoramiento;
- f)** programas de inversión en infraestructura: carreteras y otros medios de transporte; electrificación; riego y drenaje; instalaciones portuarias; instalaciones de mercado, etc.

En consecuencia, el o los Estados podrán realizar inversiones (aplicar recursos públicos) a los efectos de lograr la competitividad necesaria en los sectores agroalimentarios de sus países, sin afectar los compromisos asumidos en la Ronda Uruguay del GATT.

Organizaciones de Comercio citadas en el Texto



MERCOSUR: Mercado Común del Sur

ALCA : Acuerdo de Libre Comercio de las Américas

U.E.: Unión Económica Europea

AMI: Acuerdo de Marco de Cooperación Interregional

Principales resguardos, requerimientos, condiciones y aspectos que deben ser considerados al producir en función de los mercados externos

En términos generales, se considera aceptable por parte de los responsables de las políticas en general (y naturalmente de las políticas agrícolas), que existe una estrecha relación entre el comercio agrícola y las políticas nacionales, y con el contexto internacional de los mercados agrarios.

Consecuentemente, se impone el análisis multisectorial (autoridades agrícolas, económicas, de comercio exterior y del sector privado) acerca de la inserción de la Agricultura en ese contexto, sobre la base del sistema multilateral del comercio, la integración y los instrumentos aplicables en ese marco institucional y normativo; es decir, como resultado de la situación descrita anteriormente en los distintos esquemas de integración y su relación con el comercio mundial.

La economía globalizada presenta una dinámica competitiva caracterizada por la gran inestabilidad de los mercados, generando situaciones críticas para las grandes empresas.

Esto representa –de alguna manera– la potencialización de las pequeñas y medianas empresas, por su capacidad de adaptación a los cambios que definen el nuevo contexto mundial.

Importan entonces, las actividades interconectadas y las agrupaciones locales, como elementos complementarios para incidir realmente en las relaciones de mercado y los mercados con las redes de comercialización, en el ámbito nacional, regional y mundial.

A nivel de emprendimientos o empresas pequeñas o medianas, surgen en forma inmediata diversos problemas que condicionan su

adecuada inserción competitiva:

- a) de gestión, dadas las exigencias de elaboración de una estrategia de empresa, la introducción de nuevos productos; el desarrollo de nuevas tecnologías y la relación con las entidades financieras;
- b) de financiación, dadas las dificultades de acceso a recursos financieros de capital y de giro;
- c) de condicionamiento reglamentario, dado el exceso de reglamentarismo y el desconocimiento de las reglamentaciones;
- d) de marketing, por una estrategia comercial inadecuada (falta de previsión, incomprensión del mercado, falta de exploración de mercados potenciales y tamaño del mercado).
- e) de obstáculos para el desarrollo y la comercialización de productos nuevos, por la mala difusión de los resultados de la Investigación financiada con recursos públicos; etc.; y
- f) de ausencia de información adaptada a las necesidades de los empresarios.



Parece claro que, luego de la “apertura comercial”, es necesario introducir cambios en la estructura, organización y actuación de los pequeños y medianos productores agrícolas, a los efectos de evitar su pérdida de posicionamiento en el mercado, de las ventajas competitivas y comparativas que pudiesen tener, procurando el rediseño y la reconversión de la empresa, ajustada a las nuevas realidades.

Esto significa superar varias limitantes que, en general, serían: deficiencias en la organización; el atraso tecnológico; el bajo nivel de productividad; en ocasiones el tamaño o la dimensión económica; la escasa disponibilidad de información, y el estilo de gestión excesivamente personalizado.

Por su parte, y en particular, es decir, para algunas situaciones, se pueden apuntar como los aspectos más importantes: la ausencia de financiamiento; el precio de los insumos básicos y el elevado costo de algunos servicios.

A nivel nacional se impone desarrollar una estrategia definida, en el marco de las políticas agrícolas, y en función de las realidades, resultado de una economía abierta con una creciente competitividad en los productos ofrecidos en el mercado sobre la base de una brecha tecnológica importante y un “dumping” relevante en términos comerciales.

Los resguardos se representan en Programas en el sector agropecuario por actividad, con acceso a nivel de discusión por parte de los protagonistas y una estrecha coordinación entre el sector público y privado y entre sí.

La calidad, la productividad, la competitividad, la incorporación de tecnología y la innovación conjuntamente con la información, pasan a ser los pilares básicos para participar en el nuevo orden mundial en materia comercial.

Para ello, es necesario establecer el marco normativo adecuado

para concretar las posibilidades de asociación, de redes y de alianzas estratégicas.

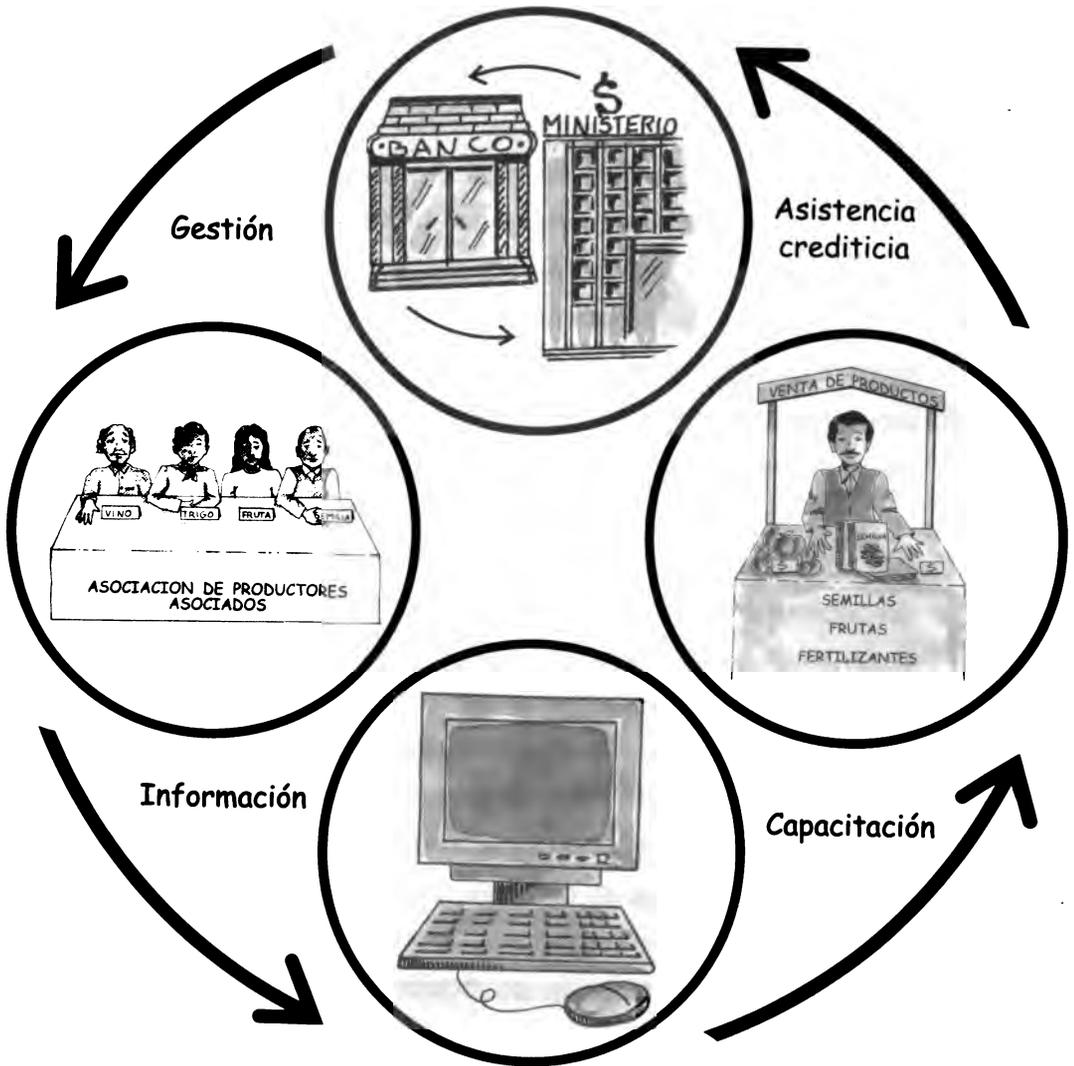
Asimismo, es necesario:

- 1) establecer programas de capacitación (como un proceso dinámico, continuo y permanente) en áreas de gestión, gerenciamiento, planificación, investigación, comercialización y calidad;**
- 2) crear programas de sensibilización a distintos niveles de la necesidad de adecuarse a las nuevas realidades;**
- 3) instrumentar programas que brinden información y propicien la utilización de la información disponible; y**
- 4) instrumentar programas de créditos o financiamiento, que sean accesibles, con fondos de garantía, vinculando su otorgamiento a la promoción en el uso de tecnologías.**

En síntesis, las actividades deben desarrollarse respecto de:

- A) la gestión (elaboración de una estrategia de empresa, introducción de nuevos productos, desarrollo de nuevos mercados a través de cadenas de comercialización, promoción de actividades productivas e industriales asociadas, incorporación de criterios de calidad – productividad – competitividad – innovación);**
- B) la capacitación (capacitación empresarial y gerencial, gestión de recursos humanos, elección de tecnologías adecuadas, preparación en marketing, normas de calidad);**
- C) la información (en innovación y tecnología, precios, mercados, posibilidades de asociación, promoción de tecnología, licencias para nuevos productos);**
- D) la asistencia crediticia y garantías (relación con entidades financieras, modalidades de asistencia financiera en modalidades de crédito agrario, creación de fondos de garantía, seguros agrarios.**

Actividades de mejoramiento



La economía abierta y la internacionalización de los mercados agrarios, producto de la globalización moderna, representa en primera instancia una amenaza, dado que en la producción importa tanto o más el "mercado" que la propia producción. En consecuencia, es esencial prepararse para enfrentar esa situación con las fortalezas derivadas de la condición de pequeños y medianos productores agrícolas, siendo para ello necesario abordar una estrategia definida para el sector y por actividad, según se expresara precedentemente.

Las fortalezas que se pueden destacar, a título enunciativo, radican en la flexibilidad para la reconversión, la vocación reinversora de los productores agrícolas, su capacidad para crear puestos de trabajo en explotaciones de carácter intensivo y su significativa participación en el Producto Bruto Interno de las economías de los países en desarrollo, al igual que su capacidad para enfrentar situaciones adversas.

Aspectos más relevantes del proceso de globalización de las economías, y su afección a los pequeños productores, en los gustos de los consumidores, la transnacionalización de la producción, la llegada del escenario internacional a las fincas y hogares, etc.

La globalización, la regionalización y la integración hacia adentro y hacia fuera, son una constante de los tiempos modernos y representan las nociones básicas del relacionamiento mundial de los próximos decenios.

La globalización no es un fenómeno propio de los tiempos actuales, lo que es propio de los tiempos modernos es la globalización en términos cuantitativos y cualitativos, en cuanto avance científico y tecnológico, así como de la información, permitiendo la difusión rápida y masiva de bienes, servicios, capitales, personas.

La globalización de la economía internacional, al igual que la apertura de los mercados y los ajustes estructurales de las economías, en la década de los noventa, se han reflejado en la integración comercial del sector agropecuario y alimentario, determinando transformaciones significativas en la estructura de la producción agrícola, su transformación e industrialización, al igual que su comercialización.

En el ámbito de los procesos de integración, contrariamente a lo que la mayoría considera, los mismos no obedecen solamente a razones comerciales o económicas, o a los avances de la tecnología, o al impacto e influencia de los medios de comunicación, sino que se encuentran inmersos en un modo diferente de concebir las relaciones sociales entre los pueblos, basado en principios modernos de participación, integración y solidaridad como forma de convivencia

Se trata de un mundo ampliado, donde el posicionamiento de



los países (“Estados y Gobiernos”) se encuentra en forma esencialmente diversa a lo que la historia nos enseña.

En forma muy genérica, en la actualidad se concibe al “hombre” como ciudadano del mundo, y de allí la recepción de los derechos universales de amplia consideración al ambiente, a la calidad de vida, a la igualdad de oportunidades, a la solidaridad social, al desarrollo científico y tecnológico, a la protección del usuario y del consumidor, a la legitimación de los intereses colectivos o difusos; vale decir, al progreso y desarrollo, tanto individual, como humano e institucional.

La apertura y la globalización enfrentan necesariamente a los países a las reglas del mercado.

Esto significa, en resumidas cuentas, que cada unidad y estructura productiva debe ganar en eficiencia, productividad, valor agregado y servicios.

En ese sentido, las condiciones económicas, sociales y políticas en las que se encuadran las políticas agrícolas de los países de Latinoamérica son esencialmente diversas.

Parte importante de los países en desarrollo tienen situaciones de déficit fiscal, contracción de la demanda, desempleo constante, presiones de distintos sectores sobre recursos presupuestales escasos, relativo desarrollo tecnológico, zonas o estamentos sociales de extrema pobreza, etc.

Estas son limitantes severas al desarrollo y, para ser más precisos, al desarrollo sustentable; es decir, en su actuación con y sobre los recursos naturales renovables, que componen un acervopreciado de los países en desarrollo o de menor crecimiento relativo.

Desde la óptica de los países desarrollados, las condiciones son netamente más favorables, aunque no se puede desconocer la existencia de variadas limitantes que, de una u otra forma, inciden en su capacidad de aumento del desarrollo sustentable existente.

En esencia, es notoria la incidencia de la situación macroeconómica en la evolución de las políticas agrícolas, que determina niveles importantes de ajuste en los niveles y el apoyo que se brinda a la Agricultura.

Los procesos de integración son instrumentos para potencializar no solamente las ventajas comparativas (concepto estático), sino también y con mayor razón las ventajas competitivas (concepto dinámico), es decir la capacidad de competir como función esencial de la capacidad de innovar en aspectos tecnológicos, empresariales y especialmente de anticipo de las necesidades de los consumidores.

Dr. Jorge E. Fernández Reyes



¡ JUNTOS PODEMOS !

MERCOSUR: Mercado Común del Sur

GATT: Acuerdo sobre Aranceles y Tarifas Aduaneras

OMC: Organización Mundial de Comercio

ALADI: Asociación Latinoamericana de Integración

FOB: (Free on Board) – Cotización de Productos Libres en el Puerto

CARICOM: Comunidad del Caribe

MCC: Mercado Común Centroamericano

COMUNIDAD ANDINA: Sistema de Integración de los Países Andinos

PAC: Política Agrícola Común (de la Unión Europea)

Zona de Libre Comercio (ZLC) Formación de un área entre dos o más países, dentro de la cual se suprimen paulatinamente las trabas aduaneras (aranceles) y de otra índole, pero de efecto equivalentes al comercio recíproco, manteniendo cada Estado su propia política comercial y aranceles aduaneros frente a terceros países.

Unión Aduanera (UA) Formación de un área dentro de la cual se suprimen paulatinamente las trabas aduaneras y de otra índole, pero de efectos equivalentes al comercio recíproco, estableciendo un arancel aduanero externo común o tarifa exterior común con relación a terceros Estados o Países.

Mercado Común (MC) Formación de un área de libre comercio entre los Estados miembros, un arancel externo común y además por la supresión de las barreras a los intercambios de factores de producción: personas, bienes, servicios y capitales. Se caracteriza, además, por la coordinación de las políticas macroeconómicas y la armonización de las legislaciones sectoriales.

Sistema Multilateral de Comercio Sistema en el que se basa el desarrollo de las relaciones comerciales, en el marco de los derechos y obligaciones derivados de la aplicación de principios básicos o fundamentales (de no discriminación, de previsibilidad comercial, de competencia leal, de fomento al desarrollo) para el comercio mundial.

Programa de Liberación Comercial Programa establecido en el Anexo I del Tratado de Asunción, que preveía la reducción arancelaria "progresiva, lineal y automática" acompañada de la eliminación de restricciones no arancelarias o de medidas de efectos equivalentes, así como de otras restricciones entre el comercio de bienes entre los Estados Partes.

Restricciones no Arancelarias Cualquier medida de carácter administrativo, financiero, cambiario o de cualquier naturaleza, mediante la cual un Estado Parte impida o dificulte, por decisión unilateral, el comercio recíproco.

Arancel Externo Común Fijación de disposiciones armonizadas o idénticas en materia arancelaria ante la importación de productos de terceros países, por los Estados Partes de una Unión Aduanera u otro esquema de integración más avanzado.

Cláusulas de Salvaguardia Mecanismos de protección que los Estados Partes, en un proceso de integración, se reservan para casos excepcionales y por un determinado lapso, a fin de no provocar un daño a la producción o al desarrollo, o por último incidir gravemente en la economía del Estado afectado.



